



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**11299** *Registro de Personal. Acuerdo de modificación del nombre del Jefe de Departamento de Cultura y Deportes. MF-464*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27/09/17, se aprobó lo siguiente:

**“Primero.-** Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la modificación del nombre del puesto de trabajo jefe/a de Departamento de Cultura y Deportes (F30170002), de acuerdo a la propuesta de modificación MF-464, descrita en el anexo adjunto. Todo ello dada cuenta de la propuesta a los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de día 21 de septiembre de 2017, a fin de que pudieran hacer sus observaciones y/o aportaciones.

**Segundo.-** La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 6 de octubre de 2017

**La Jefa de sección del Registro de Personal**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

#### PROPUESTA 464 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	ACP	ÁREA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA
ÓRGANO:	ACP011	COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA/ DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
UNIDAD:	ACP0111000	DEPARTAMENTO DE CULTURA

#### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170002	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES	1	S	28	251	L	AJP	A1	JEA	HE37	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	





### DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170002	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CULTURA	1	S	28	251	L	AJP	A1	JEA	HE37	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

### LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
L	LIBRE DESIGNACIÓN
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
HE37	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL + 2,5 H / S SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO.
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
251	29.369,76 €

